



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

30 DE JUNIO DE 2017

No. 101

Í N D I C E

Este Ejemplar se acompaña de un anexo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se autoriza la participación de la Administración Pública de la Ciudad de México en el Sistema de Actuación por Cooperación de la zona que se indica y se dan a conocer los Lineamientos Generales para el Desarrollo Urbano Sostenible del Área 5

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2017 29

Secretaría de Obras y Servicios y Sistema de Transporte Colectivo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Ganador del Premio de Ingeniería Ciudad de México 2017 67

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los resultados de las Evaluaciones Internas 2017, correspondientes al Ejercicio 2016 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México 68

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Acuerdo por el que se suspende en el Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, el Trámite de Guarda Definitiva de Libros de Registro de Cotejos durante los años 2017 y 2018 69

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el que se da a conocer la Designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma	71
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Resultados de la Evaluación Interna 2017 del Programa de “Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social” (Poblaciones Callejeras), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016	73
♦ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2017, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas, CDMX 2016)	117
♦ Aviso por el que se dan a conocer los resultados de la Evaluación Interna 2017 del Programa Social “Seguro de Desempleo”, para el Ejercicio Fiscal 2016	153
Secretaría de Educación de la Ciudad de México	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer a través de su enlace electrónico, las Evaluaciones Internas de Diversos Programas Sociales del Ejercicio Fiscal 2016	198
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales aplicados por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades de la Ciudad de México, durante el Ejercicio 2016	199
Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Específico de Operación Archivística de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, con número de Registro MEO-32/160517-OD-SEDUVI-AEPDF-22/010916	200
♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, con número de Registro MEO-31/160517-OD-SEDUVI-AEPDF-22/010916	201
Delegación Álvaro Obregón	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales 2016	202
Delegación Azcapotzalco	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultar las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales en Azcapotzalco, Operados en el Ejercicio Fiscal 2016	203
♦ Aviso por el que se da a conocer el Lineamiento y Mecanismo de Operación de la Acción Institucional denominada “Promotores Culturales, Educativos, Ambientales y Deportivos 2017”	204
Delegación Benito Juárez	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de los Resultados de la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales, Ejercicio Fiscal 2016	210
Delegación Coyoacán	
♦ Aviso por el que se da a conocer el informe de la Evaluación Interna Integral 2017 del Programa de Transferencias Unitarias “A Tu Lado” implementado durante el Ejercicio Fiscal 2016	211

Delegación Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer diversas Evaluaciones Interna de los Programas de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 232

Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México Operados en 2016 233

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales 2016 234

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas 2017, de los Programas Sociales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, 235

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional 207 Fomento Turístico, para llevar a cabo la acción de visitas guiadas y paseos culturales en los principales atractivos turísticos de la Delegación Tláhuac “Manitas Rurales”, para el Ejercicio 2017 236

Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 240

Instituto de Educación Media Superior

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual se podrá consultar el resultado de la Evaluación Interna 2017 del Programa Social Operado en 2016 301

Procuraduría Social

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá consultarse la Evaluación Interna 2017 del Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales, Ejercicio 2016 302

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en los cuales se pueden consultar las Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales, durante el Ejercicio Fiscal 2016 303

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los resultados de las Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales operados en el Ejercicio 2016 304

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Calendario de Ministraciones respecto al Presupuesto Autorizado a este Órgano Autónomo para el Ejercicio 2017, el cual fue comunicado por la Secretaría de Finanzas mediante Oficio No. SFCDMX/0081/2017, de fecha 06 de enero del año en curso 305

Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Ingresos Distintos a las Transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo sus Rendimientos Financieros del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo del Ejercicio Fiscal 2017, 1er. Informe Trimestral, comunicado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México para su integración en el 1er. Informe Trimestral 306

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer los Ingresos Distintos a las Transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo los Rendimientos Financieros del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo del Ejercicio Fiscal 2017, 1o. Informe Trimestral, comunicado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México para su integración en el 1o. Informe Trimestral 307

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Servicios de Salud Pública.-** Licitación Pública Nacional Número EA-909007972-N13-17.- Convocatoria 11/17.- Adquisición de blancos y otros productos 308
- ◆ **Edictos** 309



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

INSTITUTO DE VIVIENDA

Ing. Raymundo Collins Flores, Director del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 54 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 33 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y demás disposiciones legales aplicables, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS EVALUACIONES INTERNAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

- *Programa de Vivienda en Conjunto
- *Programa de Mejoramiento de Vivienda

“Estos Programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos Programas con fines políticos, electorales y de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos Programas en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA VIVIENDA EN CONJUNTO

I.1. Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016)

Programa de Vivienda en Conjunto

I.2. Año de Creación

29 de septiembre de 2008.

I.3. Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)

Sin modificaciones, la población objetivo continúa siendo la misma del Programa de Vivienda en Conjunto, el objetivo general y específicos son los mismos, así como el servicio otorgado, esto es los apoyos económicos en forma de crédito y las ayudas de beneficio social que se derivan de estos.

I.4. Problema central atendido por el Programa Social en 2016

En la Ciudad de México existe acceso limitado a opciones de vivienda para la población vulnerable.

I.5. Objetivo General en 2016 (fuente: ROP 2016)

El Programa de Vivienda en Conjunto ha sido diseñado con el objetivo de otorgar financiamientos para proyectos de vivienda con cero intereses, otorgando ayudas de beneficio social a la población residente en la hoy Ciudad de México, prioritariamente a la de bajos recursos económicos, en condición de vulnerabilidad (indígenas, adultos mayores, madres solteras, mujeres jefas de familia y personas con discapacidad) o que habitan en sitios de alto riesgo, así como a población asentada en campamentos o en inmuebles con valor patrimonial, incentivando al mismo tiempo la producción social de vivienda mediante el uso óptimo del suelo habitacional en delegaciones que cuentan con servicios y equipamiento urbano, a fin de coadyuvar con la realización del derecho humano a la vivienda, reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y dar cumplimiento al ejercicio de esta garantía individual enmarcada en la Ley de Vivienda de la Ciudad de México.

I.6. Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016)

*Promover y ejecutar el otorgamiento de créditos con tasa cero, para la adquisición de viviendas, en favor de los sectores de población más vulnerables, aplicando ayudas de beneficio social (recurso no recuperable), en los casos en que, por bajos ingresos, los solicitantes de crédito no alcancen a cubrir el valor total del inmueble.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

I.1. Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016):

Programa de Mejoramiento de Vivienda

I.2. Año de Creación:

29 de septiembre de 2008.

I.3. Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.):

Sin modificaciones. La población objetivo es la misma para la que se diseñó el Programa de Mejoramiento de Vivienda, el objetivo general y específicos son los mismos, así como el servicio otorgado, esto es, los apoyos económicos en forma de crédito y las ayudas de beneficio social que se derivan de éstos.

I.4. Problema central atendido por el Programa Social en 2016:

Existe población de escasos recursos económicos y vulnerables que habita en viviendas deterioradas y en consecuencia en situación de riesgo, que requiere apoyos económicos para mejorarlas y elevar su calidad de vida en la Ciudad de México.

I.5. Objetivo General en 2016(fuente: ROP 2016):

El Programa de Mejoramiento de Vivienda ha sido diseñado con el objetivo de atender problemas de hacinamiento, desdoblamiento familiar, vivienda precaria, deteriorada, en riesgo o provisional, de la población residente en la Ciudad de México, principalmente la de bajos recursos económicos (vulnerable y en situación de riesgo); fomentar el arraigo familiar y barrial y contribuir a los procesos de consolidación o mejoramiento de las colonias y barrios populares de la ciudad, así como el mantenimiento del parque habitacional multifamiliar, fomentando prácticas de sustentabilidad y garantizando el disfrute de un derecho humano y social como lo es la vivienda.

I.6. Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016):

- *Financiar obras de construcción que se deriven de la ejecución del Programa de Mejoramiento de Vivienda mediante el otorgamiento de créditos con tasa cero, en forma directa, con la correspondiente garantía real, quirografaria o cualquier otra, a cargo de los beneficiarios del programa.
- *Proporcionar asistencia técnica y administrativa en el desarrollo del Programa de Mejoramiento de Vivienda, relacionada con las obras o acciones en que participa.
- *Propiciar la intervención orientada a detener, prevenir o resolver el deterioro del inventario habitacional, ampliar el espacio de una vivienda ya construida, elevar la calidad de vida y de la urbanización con la finalidad de incrementar su valor, la superficie y calidad de la vivienda, considerando necesidades de sustentabilidad.
- *Promover la rehabilitación de las unidades de vivienda con la finalidad de aumentar su vida útil. Atender desde el reforzamiento de los elementos estructurales hasta acciones de mantenimiento como impermeabilización, cambio de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, pisos, herrería, etc.
- *Fomentar la edificación de vivienda nueva en segundos o terceros niveles y/o en predios o lotes familiares. Y además en sustitución de vivienda precaria o con riesgo por el deterioro que registra.
- *Implementar acciones que refuerzan la habitabilidad de las viviendas. Atender el remozamiento de fachadas, protecciones a colindancias, juntas constructivas, drenajes, cisternas, cárcamos de bombeo, iluminación exterior, áreas comunes, escaleras exteriores, etc.
- *Propiciar acciones para construir, mejorar o rehabilitar un local para actividades económicas o para financiar una parte de la vivienda entre cuyos usos se encuentra el desarrollo de una actividad productiva para el sustento familiar.
- *Otorgar créditos para cubrir los gastos del proceso de constitución del régimen de propiedad en condominio de un inmueble, cubriendo estudios, proyectos, trámites legales, gastos notariales y administrativos.
- *Fomentar la ampliación de los inmuebles, para arrendamiento de la vivienda de familias de escasos recursos con el objetivo de incrementar la oferta de vivienda en alquiler en la ciudad.

I.7. Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación):

Tabla 1.

Descripción	Datos Estadísticos
La establecida en la meta del Programa General de Desarrollo del Gobierno de la Ciudad de México (2013-2018), para atender requerimientos y necesidades, orientadas al Programa de Vivienda en Conjunto y al Programa de Mejoramiento de Vivienda	160,000 acciones de vivienda (26,666 anual promedio)
Hogares beneficiarios (vulnerables, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres jefas de hogar, madres solteras, población indígena) que requieren mejoramiento de vivienda y que tienen un ingreso salarial de entre 1 y 8 vsmm (ROP PMV 2016).	15,289 (de los cuales 2,266 corresponden a ayudas de beneficio social)

Fuente: Elaboración propia con base en el Programa General de Desarrollo del Gobierno de la Ciudad de México (2013-2018) y las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento de Vivienda 2016.

I.8. Área encargada de la operación del Programa Social en 2016:

Dirección Ejecutiva de Operación a través de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda

I.9. Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016):

Tabla 2.

Mejoramiento de Vivienda	
Créditos autorizados mejoramientos	7,221
Créditos autorizados vivienda progresiva	3,172
Subsidios autorizados para sustentabilidad	2,206
Total	12,599

Fuente: Elaboración propia.

I.10. Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018:

Tabla 3.

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado a las ROP 2015
Programa General de Desarrollo 2013-2018	Eje 4: Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura. Área de Oportunidad 6: Vivienda Objetivo 1: Atender las necesidades de vivienda de la población de bajos ingresos de la capital, brindando oportunidades económicas y sociales para su adquisición y haciendo énfasis en los atributos del derecho a una vivienda adecuada y digna. Meta 1: Construir vivienda de interés social con esquemas que permitan la sustentabilidad, la competitividad y la equidad.		

Línea de Acción: Modernizar los proyectos y la normatividad para la construcción de vivienda social, que permitan generar edificaciones de mayor superficie, menor costo y en menor tiempo de ejecución; cercanas a las redes de transporte público y fuentes de empleo; con servicios urbanos y de comercio local; y que sean amigables con el medio ambiente.

Meta 2: Ampliar, bajo una perspectiva de género, la cobertura de los programas de mejoramiento de vivienda, preferentemente dirigida a la población residente de bajos recursos económicos, en condiciones de vulnerabilidad y en situación de riesgo.

Línea de acción: Propiciar el otorgamiento de subsidios, permisos y créditos para la adecuación de la vivienda, la ejecución de las adaptaciones especiales y el cambio de función de los espacios, para que respondan a las necesidades de la población con discapacidad, con movilidad reducida y personas adultas mayores.

El objetivo general del programa es el de Diseñar, establecer, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda, en especial los enfocados a la atención prioritaria a grupos de escasos recursos económicos, vulnerables o que habiten en situación de riesgo, así como al apoyo a la producción social de vivienda en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal

Si, RO2015
publicadas el 29 de
enero de 2015.

Fuente: Elaboración propia con base en Programa General de Desarrollo 2013-2018 y Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

I.11. Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso):

Tabla 4.

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado a las ROP 2015
Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018	<p>Área de Oportunidad 6: Vivienda</p> <p>Objetivo 1: Atender las necesidades de vivienda de la población de bajos ingresos de la capital, brindando oportunidades económicas y sociales para su adquisición y haciendo énfasis en los atributos del derecho a una vivienda adecuada y digna.</p> <p>Meta 1: Impulsar la construcción de vivienda de interés social y popular por medio de 160,000 acciones de vivienda, que incluyan mejoramientos de vivienda, nuevos esquemas de financiamiento, ayudas de renta, subsidios ante organismos públicos y privados aplicando criterios de sustentabilidad y en coadyuvancia con instancias de gobierno que tengan competencia en el tema, en el periodo 2013-2018. Acción que llevará a cabo el INVI en corresponsabilidad con SACMEX, SEDUVI, CEJUR, OM, SEGOB, ACH y PROSOC.</p>	<p>El cumplimiento del objetivo 1, se establece desde el objetivo general que señala a los enfocados a la atención prioritaria a grupos de escasos recursos económicos, vulnerables o que habiten en situación de riesgo.</p>	<p>Si, RO2015 publicadas el 29 de enero de 2015.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018.

I.12. Presupuesto del Programa Social en 2016:

El presupuesto autorizado para el ejercicio 2016, fue de \$1, 157, 030,677.00 para el Programa de Mejoramiento de Vivienda; de éste, \$49,855,148.00 corresponden al Capítulo 4000, destinado a otorgar ayudas de beneficio social. Considerando el presupuesto autorizado se ha proyectado otorgar 15,289 créditos en el programa para mejoramientos y 2,266 ayudas de \$22,000.00 cada una en promedio, para sustentabilidad y a familias que habitan en situación de vulnerabilidad.

I.13. Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016:

Población de escasos recursos económicos y vulnerables que habita en viviendas deterioradas y en consecuencia en situación de riesgo, que requiere apoyos económicos para mejorarlas y elevar su calidad de vida en la Ciudad de México.

I.14. Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017:

Sin modificaciones. La población objetivo es la misma para la que se diseñó el Programa de Mejoramiento de Vivienda, el objetivo general y específicos son los mismos, así como el servicio otorgado, esto es, los apoyos económicos en forma de crédito y las ayudas de beneficio social que se derivan de éstos.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

La Coordinación de Planeación Información y Evaluación a través de la Subdirección de Análisis y Evaluación, conforme al Manual Administrativo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal en su fase de Organización, tiene como objetivo: Desarrollar los mecanismos de análisis, seguimiento y evaluación de los programas del Instituto, que permitan la identificación de obstáculos y la determinación de medidas de solución, coadyuvando al cumplimiento de metas, objetivos y programas institucionales.

Las funciones que le son inherentes conforme a este Manual son:

*Analizar documentos normativos y programáticos, iniciativas, modificaciones e información estratégica en materia de gestión y política de vivienda, que permitan evaluar, proponer y diseñar mecanismos factibles dirigidos a la solución de las diversas problemáticas que se presentan en las áreas operativas del Instituto.

*Supervisar la elaboración de los reportes analíticos con relación a la operación del Instituto y el cumplimiento de sus programas, a efecto de orientar la adecuada toma de decisiones y proponer medidas preventivas y/o correctivas.

*Supervisar la operación y seguimiento del Sistema Integral de Información de Programas de Vivienda; y del Sistema de Indicadores de Gestión y Evaluación del Instituto, con el propósito de que faciliten la disponibilidad de información confiable y oportuna para la toma de decisiones del Instituto.

*Supervisar el desarrollo y ejecución de los mecanismos e instrumentos establecidos (estadísticas, estudios, análisis, sondeo, etc.), que permitan la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas de vivienda.

*Elaborar análisis de resultados de la aplicación de los mecanismos e instrumentos relacionados con el seguimiento, avance y evaluación de las actividades propias del Instituto, así como de las políticas y programas de vivienda, ejercicio de los recursos, y cumplimiento de acciones y metas, y presentar los resultados a su superior jerárquico, a fin de coadyuvar en el proceso de toma de decisiones.

El equipo evaluador se encuentra conformado por la siguiente estructura:

Tabla 5.

Puesto	Género	Formación profesional	Funciones	Experiencia en monitoreo y evaluación	Exclusivo monitoreo y evaluación
Coordinador de Planeación, Información y Evaluación	M	Licenciado en Administración de Empresas	Coordinador del Área de Planeación Información, y Evaluación	SI	NO
Subdirector de Análisis y Planeación	M	Diseñador de Asentamientos Humanos	Subdirector del Área de Planeación	SI	NO
Jefe de Unidad Departamental	F	Licenciada en Relaciones Internacionales	Jefa de la Unidad Departamental de Información	SI	NO
Líder Coordinador de Proyectos	M	Licenciado en Economía	Análisis de Información estadística y geográfica, y evaluación de los programas sociales	SI	NO
Enlace C	F	Licenciada en Planeación Territorial	Análisis de Información estadística y geográfica, y evaluación de los programas sociales	SI	NO
Enlace A	F	Licenciada en Planeación Territorial	Análisis de Información estadística y geográfica, y evaluación de los programas sociales	SI	NO

Fuente: Elaboración propia con base en el Organigrama Institucional vigente y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

II.2. Metodología de la Evaluación

El presente ejercicio de evaluación interna 2017, forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social a mediano plazo (2016-2018); en esta etapa se propone un método diferente de la construcción de la línea base del programa social a efectuarse en el segundo semestre del 2017 al diseñado en la evaluación interna 2016, con el fin de monitorear el sentir de la población beneficiaria respecto al impacto que el programa ha generado en su calidad de vida, midiéndose a partir de la premisa de su situación de bienestar antes y después de recibir el beneficio.

Este replanteamiento del método está relacionado con la necesidad de precisar el objetivo principal de los programas de vivienda de este Instituto definido en las “REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA”, que es el de diseñar, establecer, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda, en especial los enfocados a la atención prioritaria a grupos de escasos recursos económicos, vulnerables o que habiten en situación de riesgo, así como al apoyo a la producción social de vivienda en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y demás ordenamientos normativos relacionados con la vivienda, así como de los programas que se deriven en la materia.

La acción coadyuvante del Instituto de Vivienda con la Política de Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, es la de armonizar y articular sus programas de vivienda con las políticas de desarrollo de la Ciudad, particularmente con las estrategias de desarrollo social, desarrollo urbano y ambiental de la Ciudad de México, **mediante el diseño de un esquema general de financiamiento** el cual se basa en la utilización de recursos públicos recuperables (crédito) y no recuperables (acciones de ayuda de beneficio social).

El crédito, es el recurso que se aplica a favor de los beneficiarios de manera directa o a su cuenta y cargo, estos se comprometerán a pagar en los plazos y condiciones que marcan las ROyPACF y que cada beneficiario deberá aceptar al momento de firmar su contrato de apertura de crédito. En tanto que **las acciones de ayuda de beneficio social se ejercen con cargo al capítulo 4000 como complemento al financiamiento recuperable** y tienen como objeto que todo beneficiario de los programas del INVI (acreditados) ejerza su derecho a la vivienda sin que para ello sea limitante su capacidad de pago (cuando así lo requiera).

En función de lo anterior, la línea base sobre la cual se medirá el sentir de la población beneficiaria, será sobre los acreditados por alguna de las líneas de financiamiento del Programa de Mejoramiento de Vivienda y que fueron beneficiados con recursos no recuperables correspondientes al capítulo 4000, en virtud de encontrarse en los supuestos señalados en el marco legal de operación del Instituto como:

*Cubrir los gastos que conforme a lo establecido para las líneas de financiamiento, pueden ser soportados por ayudas de beneficio social.

Con base en lo anterior, el ejercicio de medir el sentir de la población beneficiaria del Programa de Mejoramiento de Vivienda y que recibió ayudas de beneficio social conforme a lo señalado, así como el análisis de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base replanteada, se ejecutará en el segundo semestre 2017; la evaluación de satisfacción que mide la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios, se reportará a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base, que formará parte de la Evaluación interna 2018.

La metodología empleada será de carácter cuantitativo y cualitativo. Esta metodología, a través de diversas estrategias analíticas, permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

Tabla 6.

ACTIVIDADES	ABRIL	MAYO	JUNIO
I.5. Objetivo General en 2016(fuente: ROP 2016)			
I.6. Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016)			
I.7. Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación)			
I.8. Área encargada de la operación del Programa Social en 2016			
I.9. Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016)			

I.10. Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018			
I.11. Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales			
I.12. Presupuesto del Programa Social en 2016			
I.13. Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016			
I.14. Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017			
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017			
II.1. Área encargada de la Evaluación Interna			
II.2 Metodología de la Evaluación			
II.3 Fuentes de Información de la Evaluación			
II.3.1. Información de Gabinete			
II.3.2. Información de Campo			
III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL			
III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016			
III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño (Elaboración de Matriz)			
III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016			
III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social			
III.4.1. Equivalencia de los procesos con el Modelo General de los Procesos de un Programa Social			
III.4.2. Valoración de los Procesos del Programa			
III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social			
III.5.1. Valoración de la Matriz de Indicadores de las RO_2016			
III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016			
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL			
IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social			
IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base			
IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base			
IV.4. Método de Aplicación del Focus Group			
IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información			
VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016			
VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016			
VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores			
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA			
VI.1. Matriz FODA			
VI.2. Estrategias de mejora			
VI.3. Cronograma de Implementación			
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES			
VIII. REVISION			
IX. PUBLICACION			

Fuente: Elaboración propia con base en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

II.3.1. Información de Gabinete

A) Fuentes de información de gabinete:

*INEGI (en línea), Censo de Población y Vivienda 2010, Diccionario de explotación características de las viviendas, cuestionario ampliado, consultado el 25 de abril de 2011 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/microdatos2/default2010.aspx>

*CONAPO

*CONAVI

*EVALUA

*CONEVAL

*Base de datos del SINTEV-INVI

B) Referencias Documentales:

*Metodología del Marco Lógico para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. ILPES-CEPAL, Curso Taller impartido por Rosario Bello, septiembre 2015.

*Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.-EVALUA DF.

*Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera, Instituto de Vivienda del Distrito Federal

*Reglas de Operación Programas Sociales INVI 2015, 2016

*Evaluación Interna del Programa de Mejoramiento de Vivienda, Ejercicio 2015

C) Documentos legales:

*Programa General de Desarrollo 2013-2018

*Programa General de Desarrollo Social 2013-2018

*Ley de Planeación para el Distrito Federal

*Ley de Desarrollo Social Para el Distrito Federal

*Ley de Vivienda de la Ciudad de México

*Reglamento de la Ley de Desarrollo Social

*Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal

*Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal

*Estatuto del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social

*Sistema de Información del Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

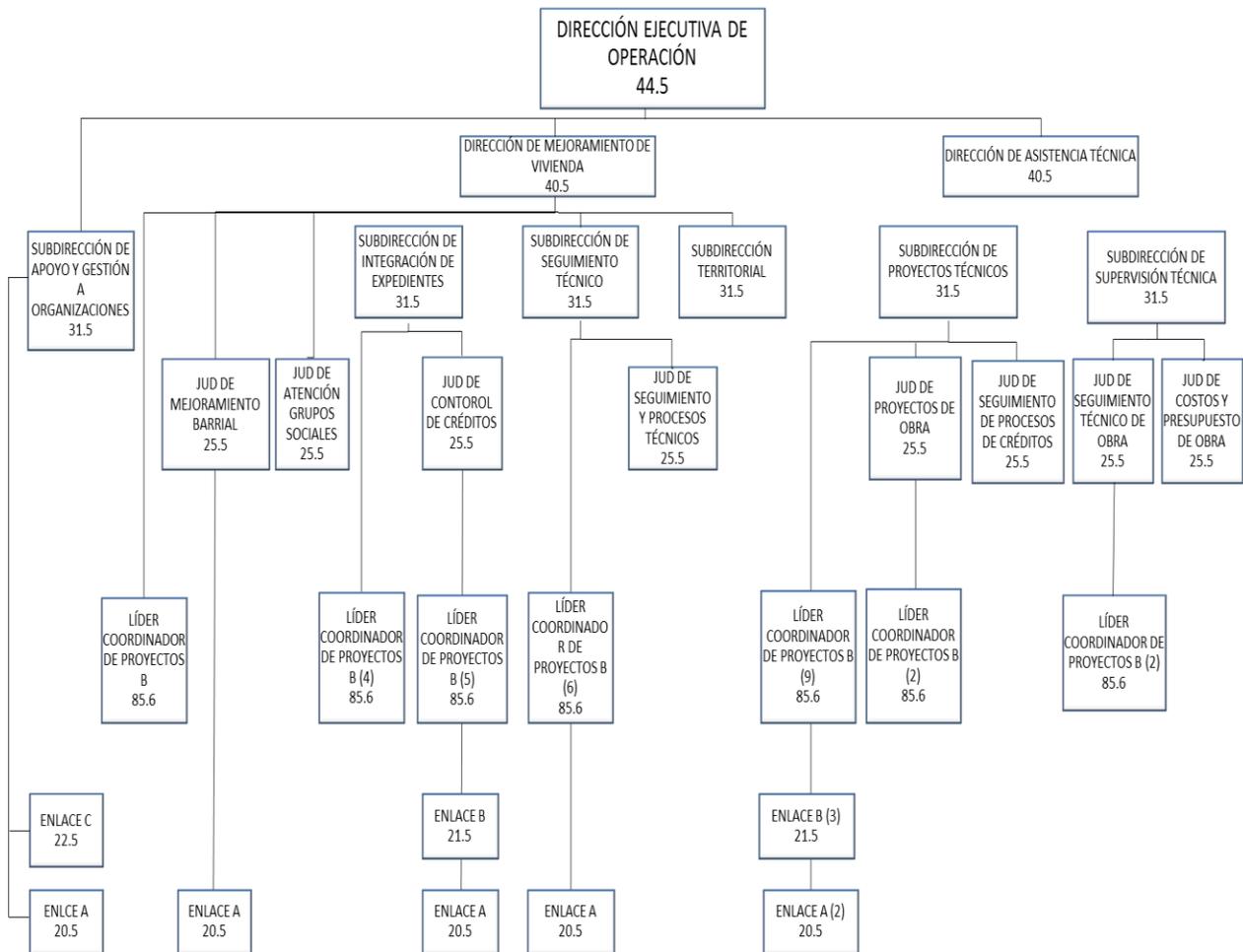
II.3.2. Información de Campo

La importancia de monitorear el sentir de la población beneficiaria respecto al impacto que el programa ha generado en su bienestar, se mide a partir de la premisa de su situación de bienestar antes y después de recibir el beneficio; el instrumento que permite medir dicho sentir de la población beneficiaria de las acciones coadyuvantes de los programas de vivienda de este Instituto de Vivienda, como son los recursos del gasto social correspondientes al capítulo 4000 del presupuesto de egresos por capítulo de gasto, es una técnica llamada “**Grupos Focales**” que, en términos generales, es una técnica cualitativa donde un moderador expone preguntas para que sean respondidas interactivamente por los beneficiarios que formen los grupos en las sesiones.

III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016

Diagrama 1. Organigrama de la Dirección Ejecutiva de Operación



Fuente: Manual Administrativo vigente 7/2011.

Tabla 7. Principales funciones desempeñadas por adscripción:

Adscripción	Nivel de	Adscripción	Sexo		Experiencia Requerida	Funciones
	Estructura		Técnico operativo	Femenino		
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	3	4	3	4	Atención a grupos sociales vulnerables	Planear, programar, dirigir, controlar y evaluar permanentemente las acciones derivadas de la autorización de financiamientos, el control y seguimiento de los procesos de obra, y ejercicio de recursos correspondientes al Programa de Mejoramiento de Vivienda, coordinando las actividades encomendadas a las unidades administrativas que ejecutan el mismo.

J.U.D de Atención a Grupos sociales	1	9	6	4	Atención al público, impartir pláticas informativas, difusión del programa, realizar entrevistas, llenar la solicitud de crédito, revisar documentos para integrar el expediente, realizar visita domiciliaria, elaborar reporte de la visita domiciliaria analizando la situación socioeconómica del solicitante del crédito del Programa de Mejoramiento de Vivienda.
J.U.D de Control de Créditos	1	3	2	2	Consolidar y revisar las bases de crédito, elaborar el cuadro síntesis de los casos que serán sometidos al Comité de Financiamiento, validar la información relacionada con créditos por aprobar, aprobados, ejercidos total o parcial y cancelados, incorporar información al SINTEV, revisar las corridas financieras para generar el alta en el sistema de recuperación, solicitar, gestionar y notificar las modificaciones de los créditos.
JUD de Mejoramiento Barrial	2	2	3	1	Analizar los indicadores de desempeño y el cumplimiento de metas e identificar áreas de oportunidades, elaborar metodologías necesarias para el Programa de Mejoramiento de Vivienda, participación en las actividades del Gobierno de la CDMX en materia de mejoramiento, imagen y rescate urbano, gestionar acciones de capacitación para el personal operativo, atender las actividades del espacio participativo del Programa de Derechos Humanos de la CDMX, coordinar la actualización del manual de gestión de calidad, proponer e implementar las adecuaciones operativas, organizar, procesar y proporcionar las herramientas necesarias para la implementación de los procedimientos, realizar la actualización y distribución de bases de datos, reportes analíticos e informes, apoyo en las evaluaciones internas y en la actualización del Manual Administrativo, atención al público vía electrónica, impartir cursos de capacitación.
JUD de Seguimiento y procesos técnicos	1	1	1	1	Evaluar a los candidatos para la plantilla de asesores técnicos externos del Programa de Mejoramiento de Vivienda, dar seguimiento a las actividades de los asesores técnicos, imprimir las constancias de inscripción, elaborar mecanismos para el registro, seguimiento y control de desempeño de los asesores técnicos.

Subdirección de Integración de Expedientes	5	14	11	8	Coordinar la recepción, clasificación y ubicación de los expedientes en el Archivo de Mejoramiento de Vivienda, concentrar las bases de datos de los documentos que integran los expedientes, atender los requerimientos de los documentos solicitados, localización física y traslado de las solicitudes de documentos o expedientes, colocar los documentos o expedientes en su ubicación geográfica.
Subdirección de Seguimiento Técnico	5	39	18	26	Supervisar la atención y recepción de solicitudes de crédito en las Mesas de Trámite, supervisar la integración de expedientes, visitas domiciliarias, dar visto bueno a las solicitudes de crédito, proporcionar las bases de crédito para presentar ante el Comité de Financiamiento o el H. Consejo Directivo, llevar acabo las acciones necesarias para la impresión y firma de contratos y/o convenios, dar seguimiento a los recursos financieros para el ejercicio del crédito, coordinar y supervisar el funcionamiento operativo y el desempeño del personal a su cargo, dar seguimiento a la documentación de asesoría técnica, establecer y mantener coordinación con las dependencias y entidades cuya participación sea necesaria para el desarrollo del programa.
Subdirección Territorial	11	44	33	22	Supervisar la atención y recepción de solicitudes de crédito en las Mesas de Trámite, supervisar la integración de expedientes, visitas domiciliarias, dar visto bueno a las solicitudes de crédito, proporcionar las bases de crédito para presentar ante el Comité de Financiamiento o el H. Consejo Directivo, llevar acabo las acciones necesarias para la impresión y firma de contratos y/o convenios, dar seguimiento a los recursos financieros para el ejercicio del crédito, coordinar y supervisar el funcionamiento operativo y el desempeño del personal a su cargo, dar seguimiento a la documentación de asesoría técnica, establecer y mantener coordinación con las dependencias y entidades cuya participación sea necesaria para el desarrollo del programa.

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Operación.

III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño (Elaboración de Matriz)

Tabla 8. Grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio) a lo establecido en las Reglas de Operación 2016

Apartado	Reglas de operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Se señalaron los antecedentes del programa, su alineación programática, el diagnóstico respectivo, el árbol de problemas.	Congruente con lo establecido en las RO2016.	Satisfactorio	Se cumplió con lo establecido en las ROP2016.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	La Dirección Ejecutiva de Operación y la Dirección de Mejoramiento de Vivienda.	En la práctica, estas direcciones son las responsables directas de operar el programa.	Satisfactorio	Se cumplió con lo establecido en las ROyPACF.
II. Objetivos y Alcances	Objetivo: atender problemas de hacinamiento, desdoblamiento familiar, vivienda precaria, deteriorada, en riesgo o provisional de la población vulnerable de la Ciudad de México (por bajos recursos económicos y en riesgo).	Las ayudas se otorgan de forma complementaria a la inversión recuperable y tienen por objeto que todo beneficiario del programa de vivienda pueda ejercer su derechos a la vivienda.	Satisfactorio	Se cumplió con lo establecido en las ROyPACF.
III. Metas Físicas	Se establecieron 2,266 de ayudas de \$22,000 en promedio para sustentabilidad.	Se canalizaron 2,206 ayudas de beneficio social.	Satisfactorio	Se cumplió con lo establecido en las ROyPACF.
IV. Programación Presupuestal	Se realizó una programación presupuestal de \$49,855,148.00 para un total de 2,266 ayudas de beneficio social.	Se canalizaron 2,206 ayudas de beneficio social.	Satisfactorio	Se cumplió con lo establecido en las ROyPACF.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Los requisitos para ser beneficiario de los programas de vivienda fundamentalmente es que sean mayores de 18 años, que vivan en la Ciudad de México y que su ingreso no rebase los 5 vsmm.	Se solicitan requisitos jurídicos, técnicos y financieros. Se presenta una solicitud por escrito, se asiste a pláticas informativas.	Satisfactorio	Se cumplió con lo establecido en las RO2006 y las ROyPACF.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Una vez que el beneficiario ha firmado el contrato de apertura de crédito, el asesor técnico designado elabora el proyecto arquitectónico.	Los procedimientos de Instrumentación se encuentran establecidos en las ROyPACF.	Satisfactorio	Se cumplió con lo establecido en las RO2006 y las ROyPACF.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Las RO2106 señalan que se podrán presentar sus quejas o inconformidades por escrito, por la página web o directamente en las instalaciones de la contraloría interna	En la práctica se utilizan los tres procedimientos por la parte quejosa.	Satisfactorio	Se cumplió con lo establecido en las RO2006.

VIII. Mecanismos de Exigibilidad	En las RO2016 se señala que los mecanismos de exigibilidad pueden ser consultados en la página de internet www.cdmx.df.gob.mx .	En la práctica el mecanismo es presentar un escrito ante el Director General o la Contraloría Interna.	Satisfactorio	Se cumplió con lo establecido en las RO2006 y las ROyPACF.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	La evaluación interna se realiza conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, a través de un sistema de evaluación cualitativa y cuantitativa (indicadores).	En la práctica se han realizado las reuniones con las áreas responsables que permitan verificar que los programas se están llevando a cabo conforme a su diseño; para tal fin se han desarrollado indicadores que midan la eficiencia y eficacia de los mismos.	Satisfactorio	Se ha publicado los indicadores trimestrales en la plataforma de Evalúa conforme a la matriz diseñada para tal fin.
IX. Formas de Participación Social	En las RO2016 se reconoce, facilita, estimula y regula la participación plural en la gestión plural garantizando la igualdad de oportunidades.	La participación se da por medio de los contralores ciudadanos que con derecho a voz y voto integran y toman decisiones a través de los órganos de gobierno y colegiados.	Satisfactorio	Se cumplió con lo establecido en las RO2006 y las ROyPACF.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	En las RO2016 se señala que el INVI continuará trabajando para consolidar esfuerzos con otros organismos principalmente de carácter federal a efecto de generar los medios que permitan desarrollar una amplia gama de opciones para afrontar el problema habitacional.	Actualmente se continúan los trabajos para la firma de convenios.	Satisfactorio	Continúan los acercamientos con las instituciones como CONAVI y CDI.

Fuente: Elaboración propia con base en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

A) Cobertura del Programa Social

Tabla 9. Porcentaje de la cobertura del programa en los últimos tres periodos anuales

Aspectos Descripción	Población Objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (A/B)*100
Cifras 2014	21,727 que corresponden al 32.4 % del porcentaje de participación de los requerimientos anuales de algún tipo de acción de vivienda en los niveles socioeconómicos de hasta 8 vsmm. En las RO2014 se establecieron metas físicas de 15,289 de créditos para otorgar y 2,493 ayudas de beneficio social.	2,019	80%
Cifras 2015	Se señalan las 160,000 acciones de vivienda nueva y mejoramientos establecidas como meta sectorial para el periodo 2013-2018 de las cuales serían 26,666 acciones por año. En las RO2015 se señalaron 10,326 créditos para el PMV de los cuales se propuso una meta física de 2,493 familias beneficiarias de las ayudas de beneficio social.	2,489	99%
Cifras 2016	En el Programa Institucional se estableció una meta de 116,818 acciones de vivienda en los dos programas de vivienda del INVI, esto es un promedio anualizado de 19,500 acciones que son acordes a la participación del 32.4% que se había estado diagnosticando como porcentaje de participación del Instituto en el segmento de socioeconómico popular y bajo que perciben hasta 8 vsmm. Las RO2016 señalan que una meta física de 15,289 créditos para el PMV de las cuales corresponden a ayudas de beneficio social 2,266.	2,206	97%

Observaciones

El Instituto de Vivienda tiene como objetivo estratégico el de atender las necesidades de vivienda de la población de bajos ingresos de la capital y en condiciones de alta vulnerabilidad (indígenas, adultos mayores, mujeres jefas de familia y personas con discapacidad), esta es la Población Objetivo en la que se enfocan los esfuerzos de los programas de vivienda.

Los recursos utilizados bajo el rubro de Ayudas de Beneficio Social aplican de forma complementaria al crédito que reciben aquellos beneficiarios que no cuentan con la capacidad suficiente de pago por línea de financiamiento y coadyuvan a cubrir los gastos necesarios que estén por encima de los techos financieros. Lo anterior es el resultado de programas oficiales con corresponsabilidad y por acuerdo expreso del Consejo Directivo, como es el caso de las ayudas de renta que permiten brindar apoyos extraordinarios a la población que viven en alto riesgo y no cuentan con recursos económicos para afrontar un alojamiento en tanto se les dota de una vivienda.

En el porcentaje de cobertura se reporta solo la población que recibió de forma complementaria este recurso, al sumar la población beneficiaria por un crédito sin esta clase de ayuda, el porcentaje de población atendida es mayor y en consecuencia se acerca más a la población objetivo.

Fuente: Elaboración propia con base en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

B) Perfil del Beneficiario del Programa Social

Tabla 10.

Perfil requerido por el programa social según grado de vulnerabilidad:	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016	Justificación
Habitante de la Ciudad de México	100%	Este es uno de los requisitos para cumplir con el perfil de beneficiarios y acceder a las ayudas de beneficio social.
Mayor de 18 años	100%	Este es uno de los requisitos para cumplir con el perfil de beneficiarios y acceder a las ayudas de beneficio social.
No ser propietario de vivienda en la Ciudad de México	100%	Este es uno de los requisitos para cumplir con el perfil de beneficiarios y acceder a las ayudas de beneficio social.
Tener un ingreso de hasta 5vsmmd de forma individual y hasta 8vsmmd familiar	100%	Este es uno de los requisitos para cumplir con el perfil de beneficiarios y acceder a las ayudas de beneficio social.
Tener una edad máxima de 64 años	100%	Este es uno de los requisitos para cumplir con el perfil de beneficiarios y acceder a las ayudas de beneficio social.

Fuente: Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera.

C) Mecanismos que garantiza la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso al Programa Social:

El Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra el derecho humano a la vivienda para todos los habitantes del país; en la Ciudad de México, la política pública de vivienda del Gobierno de la Ciudad, está orientada a contribuir a la realización de este derecho a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), cuyos objetivos van encaminados al diseño, elaboración y ejecución de políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos de la Ciudad de México.

Los programas sociales del Instituto de Vivienda están diseñados para atender las necesidades de los grupos de población vulnerables de la Ciudad de México (por su condición económica, social o que habiten en situación de riesgo y que no pueden acceder a algún tipo de financiamiento o apoyo para resolver sus necesidades habitacionales) y sus objetivos son acordes con el Programa General de Desarrollo 2013-2018 que plantea la necesidad de contar con una visión de ciudad como una Capital Social, donde las personas ejerzan sus derechos de igualdad de condiciones y oportunidades y donde se apoye de manera digna a las personas en situación de vulnerabilidad.

Los mecanismos de acceso establecidos en el marco legal de operación del Instituto señalan que, para ser beneficiarios de alguna de las líneas de financiamiento y de las ayudas de beneficio social de forma complementaria, es necesario realizar un estudio socioeconómico que determine que sean sujetos de atención prioritaria y que pueden acceder a alguna de las líneas de financiamiento.

Para garantizar el cumplimiento de los requisitos de carácter social necesarios para la aprobación, contratación y ejercicio de un crédito, el INVI se reservará el derecho de investigar la autenticidad y veracidad de la documentación socioeconómica que los solicitantes entreguen.

III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

Respecto a los procesos de acceso al Programa Social de Mejoramiento de Vivienda, el Manual Administrativo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, señala que de conformidad con las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera, numeral 4.8., **las Ayudas de Beneficio Social, son erogaciones que no se recuperan y que solo se aplican en los créditos que otorga el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, pudiendo operar bajo las siguientes condiciones:**

*Por líneas de financiamiento: Para cubrir los gastos que conforme a lo establecido para las líneas de financiamiento, pueden ser soportados por ayudas de beneficio social, para la aplicación de diseños e instalación de equipos y mecanismos que permitan la disminución de emisiones de bióxido de carbono, el ahorro de energía y el ahorro y manejo adecuado del agua en la vivienda.

La aplicación de estas ayudas deberá de ser aprobada por el Comité de Financiamiento, otorgándose directamente a los interesados.

*FASE I: Se publican los resultados por parte del Comité de Financiamiento, de las solicitudes aprobadas y no aprobadas.

*FASE II: el solicitante acude al módulo para la firma del Convenio de Ejecución para el Programa de Mejoramiento de Vivienda en la línea de Financiamiento de Sustentabilidad y los lineamientos para el ejercicio del financiamiento.

*Se firma convenio (contrato de prestación de servicios de asesoría técnica para sistemas de sustentabilidad) con asesor técnico, se elabora diseño de la mejora, estimado de costos de materiales y mano de obra.

*FASE III: Ejercicio del crédito-entrega de recursos.

*Se emite las constancias de inscripción, cita a los acreditados para firma de “Aviso de pago”.

*El asesor técnico realiza visita domiciliaria, para entregar bitácora de obra.

*El beneficiario realiza la adquisición de materiales para su aplicación en la obra, contrata mano de obra

*El asesor técnico da seguimiento semanal, y realiza un seguimiento de los gastos realizados asentándolos en la bitácora, enviando reportes quincenales al área de control.

*FASE IV. Finiquito del ejercicio.

*El asesor técnico elabora finiquito del ejercicio del recurso

III.4.1. Equivalencia de los procesos con el Modelo General de los Procesos de un Programa Social

Tabla 11.

Proceso en el Modelo General	Nombre de los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia
Planeación		
Difusión		
Solicitud	El interesado (acreditado) acude a la mesa de trámite (módulo) a solicitar los requisitos para acceder a la línea de financiamiento para los sistemas de sustentabilidad.	1
Incorporación	Acude a plática informativa, llena la solicitud “Cedula de la Línea de Financiamiento para los sistemas de sustentabilidad del Programa de Mejoramiento de Vivienda” y entrega los requisitos adicionales.	2
Obtención de bienes y/o servicios		
Entrega	Se entrega recursos.	7
Incidencias		
Seguimiento y monitoreo	El asesor técnico da seguimiento semanal y realiza un seguimiento de los gastos realizados asentándolos en la bitácora enviando reportes quincenales al área de control.	8
	Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General:	
	Se realiza visita domiciliaria por parte de un asesor técnico, a efecto de verificar las condiciones y características del inmueble a intervenir y propuesta de mejora y se turna al área social.	3
	Se realiza el dictamen técnico y financiero y se turna para procedencia.	4
	Se publican los resultados por el Comité de Financiamiento.	5
	Se firma convenio.	6

Fuente: Elaboración propia con base en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

Tabla 12.

A	B	C	D	E	F	G	H	I
Solo se obtiene la ABS cuando el acreditado ha sido puntual en sus pagos								
							Plática informativa	
	Se entrega el recurso de sustentabilidad							
		Seguimiento semanal de monitoreo						
							Dictamen	
	Se publican resultados							
								Se firma convenio

Fuente: Elaboración propia con base en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

III.4.2. Valoración de los Procesos del Programa

Tabla 13.

Nombre de los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	Observaciones
El interesado (acreditado) acude a la mesa de trámite (módulo) a solicitar los requisitos para acceder a la línea de financiamiento para los sistemas de sustentabilidad.	1		SI	El procedimiento de acceso a las ayudas de beneficio social, se refiere exclusivamente a la inclusión de ecotecnias, esto es, financiamiento para la aplicación de diseños e instalación de equipos y mecanismos que permitan la disminución de emisiones de bióxido de carbono, el ahorro de energía y manejo adecuado del agua en la vivienda.. Los solicitantes de estas ayudas son los acreditados del programa que estén al corriente en sus pagos del crédito inicial y reúnan avances en su obra.							
Acude a plática informativa, llena la solicitud "Cedula de la Línea de Financiamiento para los sistemas de sustentabilidad del Programa de Mejoramiento de Vivienda" y entrega los requisitos adicionales.	2	SI									
Se realiza visita domiciliaria por parte de un asesor técnico, a efecto de verificar las condiciones y características del inmueble a intervenir y propuesta de mejora, y se turna al área social.	3	SI									
Se realiza el dictamen técnico y financiero y se turna para procedencia.	4	SI									
Se publican los resultados por un Comité de Financiamiento.	5	SI									
Se firma convenio.	6	SI									
Se entrega recursos.	7	SI									
El asesor técnico da seguimiento semanal y realiza un seguimiento de los gastos realizados asentándolos en la bitácora enviando reportes quincenales al área de control.	8	SI									

Fuente: Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

- A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso articulado a otro proceso.
- B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso articulado a otro proceso.
- C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
- D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
- E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
- F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
- G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados.
- H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
- I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.

J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa.

K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.

L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social

III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

Matriz de indicadores del programa social 2016 establecida en sus Reglas de Operación; explicando, en los casos en que sea necesario, las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

Matriz 1. Matriz de Indicadores en RO2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Propósito	Número de personas beneficiadas por los créditos otorgados en el Programa	Sumatoria total de los miembros de los hogares beneficiados por los créditos otorgados dentro del Programa	42836.6	
Propósito	Atención a familias con ingresos de hasta 5vsmd	Número de familias con ingresos hasta por 5vsmd que han recibido un crédito en el mes/Número de familias con ingresos hasta por 5vsmd con necesidad de vivienda	69.39	
Propósito	UT's de alta marginación atendidas	Número de UT's de alta marginación atendidas/ Número de UT's de muy alta marginación	24.58	
Propósito	UT's de muy alta marginación atendidas	Número de UT's de muy alta marginación atendidas/ Número de UT's de muy alta marginación	25.75	
Propósito	Número de mujeres beneficiadas por los créditos otorgados en el programa	Número de mujeres que han recibido un crédito al mes/ Número total de créditos otorgados	65.01	
Propósito	Número de mujeres madres solteras beneficiadas por los créditos otorgados en el Programa	Número de mujeres madres solteras que han recibido un crédito al mes/Número de mujeres que han recibido un crédito del Programa	8.38	
Componente	Número de créditos otorgados en el Programa	Número de créditos otorgados en el Programa	3642	
Componente	Equidad de género	Número de titulares mujeres/Número de créditos otorgados	3.095	

Fuente: Elaboración propia con base en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

III.5.1. Valoración de la Matriz de Indicadores de las RO_2016

Tabla 14.

Aspecto del seguimiento y monitoreo del programa social 2016	Valoración (si, parcial, no)	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	SI	
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	SI	
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	SI	

Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	SI	
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	SI	
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	SI	

Fuente: Elaboración propia. Con base en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

Tabla 15.

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016	Valoración(sí, parcialmente, no)	Observaciones
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada.	SI	
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016.	SI	
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social.	SI	
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016.	SI	
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada.	SI	
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General.	PARCIAL	Actividad complementaria a los procesos del modelo general
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social.	SI	
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social.	SI	
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	SI	
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado.	SI	
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	SI	
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	SI	
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.	SI	
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social.	SI	

Fuente: Elaboración propia con base en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Tabla 16.

Plazos	Periodo	Efectos			
		En el problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Otros
Corto	1 año	Atenuar la falta de recursos para cumplir el requisito de 5 salarios mínimos.		Impacto en el ingreso individual y familiar.	
Mediano	3 años	Se obtienen de forma complementaria el recurso en la obtención del crédito.	Se promueve la integración familiar al tener la posibilidad de acceder a los apoyos habitacionales en forma de subsidios que permiten mejorar la calidad de vida de las familias.	Existe la posibilidad de solventar otras necesidades al reducirse el monto del crédito a pagar por las ayudas de beneficio social complementarias.	Permiten cumplir con las metas propuestas en las políticas públicas en materia de vivienda y atención prioritaria de los grupos más vulnerables.
Largo	5 años	El beneficiario logra mejorar las condiciones de su vivienda (estructurales, remodelación, ampliación).		Aumenta la calidad de vida de la población vulnerable.	

Fuente: Elaboración propia con base en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base

Es importante monitorear el sentir de la población beneficiaria, respecto al impacto que ha generado el programa en su calidad de vida, esto se mide a partir de la premisa de su situación de bienestar antes y después de recibir el beneficio. El instrumento que permite medir dicho sentir de la población beneficiaria de las acciones coadyuvantes de los programas de vivienda de este Instituto de Vivienda, como son los recursos del gasto social correspondientes al capítulo 4000 del presupuesto de egresos por capítulo de gasto, es un cuestionario (guía de preguntas) y una serie de sesiones grupales a desarrollarse en salas adecuadas para este tipo de actividad al interior del propio Instituto de Vivienda.

IV.2.1. Metodología Utilizada

Dentro del universo de técnicas de levantamiento y/o recopilación de información, hubo inclinación por las que tiene interacción con la gente, no son costosas, se pueden realizar en periodos cortos de tiempo, con menor número de personas, pero sobre todo dan respuestas auténticas y de calidad. Dentro de estas y de manera determinante sobresalió el **Focus Group** convirtiéndose así en la técnica a desarrollar.

A) Técnica

El **Focus Group** constituye una de las formas de investigación cualitativa en la que se reúne a un grupo de personas para indagar acerca de actitudes y reacciones frente a un producto, un servicio, una marca, una pieza publicitaria o una combinación de todos. Las preguntas son respondidas por la interacción del grupo en una dinámica donde los participantes se sienten cómodos y libres de hablar para comentar sus opiniones.

Para las sesiones de grupo se elabora un **GUION** que permite encauzar el diálogo. La composición de los grupos depende de las características del mercado objetivo. Usualmente las sesiones se conforman de entre 8 y 10 participantes y tienen una duración de 1 a 2 horas estando a cargo de un moderador.

La convocatoria de los participantes es un punto clave de la investigación, y debe ser llevado a cabo con extremo rigor ya que de este proceso depende en gran medida la validez y la confiabilidad de los resultados obtenidos.

La selección de los participantes estará basada en los criterios que establece el perfil señalado en las reglas de operación.

Se cuida, especialmente, que los integrantes de los grupos no se conozcan entre sí ni que sean familiares de funcionarios de la empresa, que no trabajen en actividades ligadas al tema en estudio (ni sus familiares directos), ni que hayan participado en otros grupos en los últimos seis meses.

Asimismo puede realizarse la convocatoria vía telefónica.

Se recomienda que sea en un espacio acondicionado que permita la observación de las personas o consumidores que conforman cualquier mercado meta, es decir en una Cámara de Gesell. En caso de no contar que con ella, se puede realizar en una sala amplia y cómoda alrededor de un ambiente tranquilo.

Todas las sesiones de grupos se graban y transcriben textualmente en su totalidad. La interpretación de los resultados se realiza utilizando la técnica de “Análisis de Contenido”, para lo cual es imprescindible contar con la transcripción exacta de todo lo dicho por los participantes en la investigación.

B) Categorías de Análisis

Conocer de viva voz lo que piensan y sienten los beneficiarios de este programa es el motivo principal por el que se eligió esta técnica. “La finalidad principal de este tipo de aproximación metodológica es extraer las actitudes y respuestas de los participantes del grupo, sentimientos, opiniones y reacciones” (Gómez, 2005; Galego y Gómez, 2005).

Las preguntas que realizará el moderador abarcan las siguientes categorías:

Imagen 1. Categorías de análisis.



Fuente: Lineamientos para la Evaluación Integral de Programas Sociales de la Ciudad de México 2017.

IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base

La parte medular de esta técnica de obtención de resultados es el guion, que ayuda al moderador a encauzar el dialogo a través de los distintos temas que se desean tratar. En este sentido, cabe señalar que las preguntas propuestas son la guía del moderador.

Tabla 17.

Categorías de Análisis	Reactivos del Instrumento
Expectativas	¿En qué medida pensaron que el crédito otorgado solucionaría los problemas de la vivienda que habitan? ¿Si este programa no existiera, creen ustedes que hubiesen podido mejorar/ampliar o construir sus viviendas?
Imagen del Programa	¿Cómo califican la claridad de la información de los medios sobre los cuales se enteraron del programa? ¿Sabían de la existencia del INVI antes de que ingresaran al programa?
Cohesión Social	Mejorar o ampliar su vivienda ¿en qué medida cambió la convivencia familiar? ¿Cómo fue el apoyo de sus familias en el proceso de solicitar y pagar el crédito?
Calidad de la Gestión	¿Cómo calificarían la claridad de la información que se les proporcionó sobre los trámites que tenían que hacer? ¿Qué tan amable fue el personal del programa durante la gestión de sus solicitudes? ¿Cómo calificarían a los asesores técnicos? ¿Cuántos meses pasaron desde que iniciaron con la solicitud del trámite hasta el momento en que se le otorgó el cheque?
Calidad del Beneficio	¿En qué medida el crédito que se les fue otorgado cubrió sus necesidades de mejorar o sus viviendas? En general ¿están conformes con su obra?
Contraprestación	¿Qué tipo de gastos les generó ingresar al programa? Respecto al depósito de su aportación ¿que tan fácil o difícil les fue pagarlo? ¿Qué tan fácil o difícil resulta pagar las mensualidades del crédito?
Satisfacción	Al programa ¿Qué calificación del 1 al 10 le darían? ¿En qué medida mejoraron sus condiciones de vida? ¿Solicitarían otro crédito? ¿En qué medida recomendarían este programa a sus familiares, amigos y/o conocidos?

Fuente: Elaboración propia con base en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

IV.3.1. Guion del Focus Group

El guion desarrollado permitirá llevar a cabo de forma estructurada las sesiones propuestas.

GUÍA DEL MODERADOR

Presentación

- A. Lista de asistencia
- B. Presentación del Moderador
- C. Explicar el motivo de la reunión
- D. Presentación de los Integrantes, para que puedan entrar en un ambiente agradable y cómodo
- E. Duración de la sesión de 1 a 2 horas

Explicación Introdutoria para la Sesión

- A. Explicar cómo funciona la sesión de grupo.
- B. Explicar que no hay respuestas correctas, solo opiniones. Usted representa a muchas personas que piensan igual.
- C. Se grabará la entrevista porque quiero concentrarme en lo que ustedes van a decir.

- D. Por favor que solo hable una persona a la vez. Y si desea dar una opinión puede levantar la mano.
 E. Si usted tiene una opinión diferente a las demás personas del grupo, es importante que nos la haga saber.
 F. ¿Tienen alguna pregunta?

IV.4. Método de Aplicación del Focus Group

A) Conformación del Marco Muestral

El marco muestral está conformado a partir de la base de datos que contiene el número de acciones registradas para el Programa de Mejoramiento de Vivienda en el año 2015.

Tabla 18.

Programa Mejoramiento de Vivienda	
Acciones 2015	
Créditos Autorizados Mejoramientos	5,487
Créditos Autorizados Vivienda Progresiva	4,478
Subsidios Autorizados para Sustentabilidad	2,489
Total	12,454

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Gestión 2016.

B) Diseño Muestral

El levantamiento de la línea base será solamente sobre los subsidios autorizados para sustentabilidad, en virtud de que el procedimiento de acceso a las ayudas de beneficio social, se refieren exclusivamente a la inclusión de ecotecnias, esto es financiamiento para la aplicación de diseños e instalación de equipos y mecanismos que permitan la disminución de emisiones de bióxido de carbono, el ahorro de energía y manejo adecuado del agua en la vivienda. Los solicitantes de estas ayudas son los acreditados del programa que estén al corriente en sus pagos del crédito inicial y reúnan avances en su obra. De esta manera el cálculo de participantes para el Focus Group, está basado en las 2,489 acciones enlistadas.

C) Calculo del Tamaño de Muestras

El número de participantes, se determinó usando una calculadora de muestras que se encuentra en la siguiente liga <https://www.netquest.com/es/gracias-calculadora-muestra>.

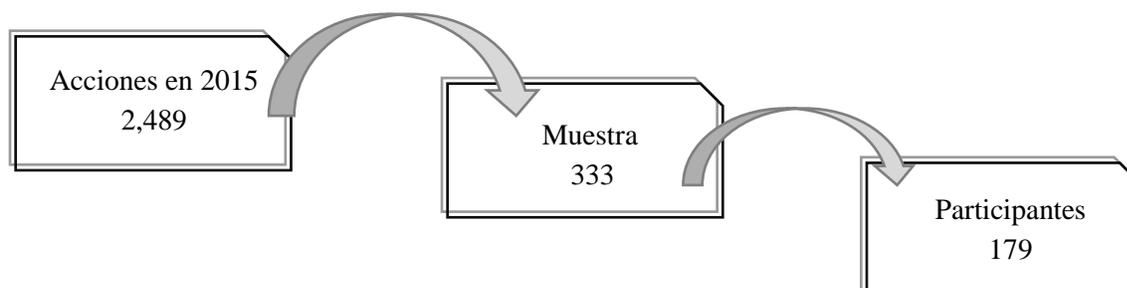
Donde:

1. Se ingresa el número del tamaño del universo (número de personas que compone la población a estudiar).
2. Se anota el % de heterogeneidad (lo habitual suele ser 50% y se refiere a la diversidad del universo).
3. Se agrega el margen de error (menor margen de error requiere mayores muestras, se recomienda usar el 5%).
4. Se anota el % de nivel de confianza (cuanto mayor sea el nivel de confianza mayor tendrá que ser la muestra, se recomienda el 95%).

D) Definición de Número de Participantes

A partir del número de acciones de subsidios autorizados para sustentabilidad, se realizó un primer cálculo de muestra y sobre ese resultado se llevó a cabo un segundo cálculo para determinar finalmente el número de participantes necesarios para el Focus Group. Cabe señalar que fue necesario reducir el número de la muestra de 333, debido al tamaño de los salones donde se realizaran las sesiones del Focus Group.

Imagen 2.



Presentación del Informe Final									
--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia con base en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016

Tabla 21.

Apartados de la Evaluación Interna 2016	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. INTRODUCCIÓN	Satisfactorio	
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	Satisfactorio	
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Satisfactorio	
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa	Satisfactorio	
III.3. Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	Satisfactorio	
III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones	Satisfactorio	
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social	Satisfactorio	
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	
IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa	Satisfactorio	
IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	
IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	
IV.4. Método de Aplicación del Instrumento	Satisfactorio	
IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Satisfactorio	
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015	Satisfactorio	
V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015	Satisfactorio	
V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Satisfactorio	
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	Satisfactorio	
VI.1. Matriz FODA	Satisfactorio	
VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	
VI.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	

Fuente: Elaboración propia con base en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

V.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

Tabla 22.

Estrategia de mejora	Áreas de instrumentación	Áreas de seguimiento	Plazo para seguimiento	Resultados
Convocar a los principales actores involucrados, como son las representaciones de las organizaciones (que reportan más adeudos por parte de sus miembros que han obtenido créditos), el organismo recuperador de los créditos FIDERE, y el INVI, para el diseño de estrategias conjuntas	Dirección de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda.	Coordinación de Planeación, Información y Evaluación.	Mediano Plazo	Se continúan las pláticas con las diferentes representaciones a fin de lograr acuerdos; la Ley de Vivienda al reconocerlas como coparticipantes en los programas y acciones que el Instituto realiza, deben coadyuvar al saneamiento de las finanzas del mismo.
Firma de convenios de colaboración	Dirección de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda	Coordinación de Planeación, Información y Evaluación.	Mediano Plazo	Se encuentran en proceso
Que los recursos del gasto social, en forma de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, sean inalterables por modificaciones presupuestales, en tanto las condiciones económicas del país, no garanticen que la población pueda acceder con su propios recursos a uno de los derechos humanos y sociales básico como es el de la vivienda.	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas	Coordinación de Planeación, Información y Evaluación.	Corto Plazo	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Evaluación Interna del Programa de Mejoramiento de Vivienda del ejercicio 2015.

VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1. Matriz FODA

Tabla 23.

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
I N T E R N O	El programa cumple con el objetivo general para el cual fue diseñado, al hacer posible el acceso a una vivienda a la población en condiciones de vulnerabilidad.	Las ayudas de beneficio social o subsidios son destinados para ampliar la línea de financiamiento por el tema de sustentabilidad para los beneficiarios de un crédito.
	Ser el único Organismo Gubernamental en la Ciudad de México que otorga créditos a prácticamente tasa cero y otorga de forma complementaria apoyos habitacionales y acciones de sustentabilidad directamente a la población que carece de recursos y coadyuva en la integración familiar.	

	El acceso al programa cumple con los doce principios de la política social y garantiza el acceso a un derecho social básico, como lo es la vivienda, para la población en condiciones de vulnerabilidad; alineándose al Programa General de Desarrollo 2013-2018, que busca garantizar el ejercicio pleno de todos los derechos para todas las personas de la Ciudad de México, a través de uno de los 5 ejes estratégicos, que es el de Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura.	
	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
E X T E R N O	Los subsidios federales como los de CONAVI (Comisión Nacional de Vivienda), FONHAPO (Fondo Nacional de Habitaciones Populares) y CDI (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), permitirían contar con un monto mayor de financiamiento complementario al crédito.	El presupuesto asignado no es suficiente, impide el cumplimiento de metas establecidas, dejándose de atender a un número significativo de familias de escasos recursos.
	La realización de las evaluaciones internas y externas permite la instrumentación de mejoras en el diseño y operación del programa.	Aumento de la cartera vencida.
	La recuperación de la cartera vencida obliga a la realización de mesas de trabajo con el órgano recuperador FIDERE, a fin de contar con más recursos para la óptima operación del Instituto.	No atender a población vulnerable que aún cuando posee un predio no lo tiene regularizado.

Fuente: Elaboración propia

VI.2. Estrategias de Mejora

Análisis FODA

Tabla 24.

Potencialidades: Fortalezas/Oportunidades	Desafíos: Debilidades/Oportunidades
El INVI, para poder continuar cumpliendo con su objetivo general de ser el único organismo público que atiende las necesidades de una población que por sus características no tiene acceso a alguna alternativa de financiamiento, requiere implementar nuevas formas de recuperación de la cartera vencida a través de FIDERE.	Los recursos recuperados permitan establecer que, el monto destinado para sustentabilidad se incluya como parte integral del crédito, y no dependa del presupuesto asignado a las ayudas de beneficio social.
Riesgos: Fortalezas/Amenazas	Limitaciones: Debilidades/Amenazas
El acceso a recursos federales vía firma de convenios fortalece el cumplimiento de los principios de política social, que se ven amenazados por las constantes modificaciones al presupuesto, pues impiden el cumplimiento de las metas programadas.	Existe población con problemas de regularización de sus propiedades, y que no puede dársele cobertura por carecer de asesores legales que apoyen a los solicitantes para resolver los diferentes problemas a los que se enfrentan cuando su documentación de posesión no está regularizada.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 25.

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de Mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Fortalecer las finanzas del Instituto, buscando nuevas alternativas de recuperación de recursos de la cartera vencida.	Convocar a los principales actores involucrados, como son las representaciones de las organizaciones (que reportan más adeudos por parte de sus miembros que han obtenido créditos), el organismo recuperador de los créditos FIDERE, y el INVI, para el diseño de estrategias conjuntas	A partir del segundo semestre de 2017.	Contar con mayores recursos, que permitan atender las necesidades de un mayor número de beneficiarios, incluyendo los que por modificaciones al presupuesto no alcanzan los apoyos habitacionales, y los que quedan fuera de la cobertura de estos recursos, por no cumplir con los requisitos aún cuando sean población vulnerable.
Acceder a los recursos federales de CONAVI (Comisión Nacional de Vivienda), FONHAPO (Fondo Nacional de Habitaciones Populares) y CDI (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), en forma de subsidios.	Firma de convenios de colaboración	A partir del segundo semestre de 2017.	
Las modificaciones al presupuesto limitan el logro de las metas institucionales, sectoriales y de las políticas públicas en materia habitacional.	Que los recursos del gasto social, en forma de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, sean inalterables por modificaciones presupuestales, en tanto las condiciones económicas del país, no garanticen que la población pueda acceder con sus propios recursos a uno de los derechos humanos y sociales básico como es el de la vivienda.	Iniciativas para la Asamblea Legislativa y próximamente Congreso Legislativo de la Ciudad de México	Garantizar el cumplimiento de las metas institucionales, sectoriales y de las políticas públicas en materia habitacional.

Fuente: Elaboración propia.

VI.3. Cronograma de Implementación

Tabla 26.

Estrategia de Mejora	Áreas de instrumentación	Áreas de Seguimiento	Plazo para seguimiento
Convocar a los principales actores involucrados, como son las representaciones de las organizaciones (que reportan más adeudos por parte de sus miembros que han obtenido créditos), el organismo recuperador de los créditos FIDERE, y el INVI, para el diseño de estrategias conjuntas.	Dirección de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda.	Coordinación de Planeación, Información y Evaluación.	Mediano Plazo

Firma de convenios de colaboración.	Dirección de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda.	Coordinación de Planeación, Información y Evaluación.	Mediano Plazo
Que los recursos del gasto social, en forma de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, sean inalterables por modificaciones presupuestales, en tanto las condiciones económicas del país, no garanticen que la población pueda acceder con su propios recursos a uno de los derechos humanos y sociales básico como es el de la vivienda.	Dirección de Administración y Finanzas con las distintas áreas de trabajo	Coordinación de Planeación, Información y Evaluación.	Corto Plazo

Fuente: Elaboración propia.

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

1) Documentales:

*Instituto de Vivienda del Distrito Federal, mayo de 2015, “Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera, Instituto de Vivienda del Distrito Federal”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

*Instituto de Vivienda del Distrito Federal, 29 de enero de 2015, “Reglas de Operación Programas Sociales INVI 2015”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

*Instituto de Vivienda del Distrito Federal, 26 de enero de 2016, “Reglas de Operación Programas Sociales INVI 2016”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

*Instituto de Vivienda del Distrito Federal, junio de 2015, “Evaluación Interna del Programa de Vivienda en Conjunto, Ejercicio 2014”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

*EVALUA DF, mayo de 2017, “Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

*Manual Administrativo MA-66/041215-E-INVI-7/2011

2) Sitios WEB

*http://www.gruporadar.com.uy/01/?page_id=103#focus

*https://prezi.com/_hjtntlhx37e/focus-group-la-camara-de-gesell-reclutamiento-entrevista/

*<https://iiemd.com/focus-group/que-es-focus-group> - Fecha de visita 8 de mayo de 2017

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad México.

Ciudad de México a 26 de junio de 2017

(Firma)

Ing. Raymundo Collins Flores
Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal
